





Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

APBP/CEPCI/SESIÓNEXTRAORDINARIA/01-2021

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día dieciséis de marzo del dos mil veintiuno, se enlazan a través de la plataforma de Videoconferencias Telmex, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, a convocatoria realizada por el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca (A.P.B.P.), atendiendo a lo dispuesto en numeral 52.2 fracción IV del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; estando presentes los ciudadanos Alina Gómez Lagunas, Presidenta del Comité y Directora General: Yendi Ramírez Hernández. Vocal "A" del Comité y Jefa del Departamento Jurídico; Gilberto Aquino Vásquez, Vocal "B" del Comité y Jefe del Departamento de Desarrollo Social: Margarito Pérez López, Vocal "C" del Comité y Auxiliar Administrativo; y Juan Iván Miguel Chávez, Secretario Ejecutivo del Comité y Jefe del Departamento Administrativo; todos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca; para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, que se sujetará bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- Lista de asistencia.
- 2. Verificación del Quórum Legal.
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.
- **4.** Presentación del Informe Anual de Actividades del Ejercicio 2020, del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
- **5.** Presentación, análisis y en su caso la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca. 2021.
- Clausura de la Sesión.









Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

APBP/CEPCI/SESIÓNEXTRAORDINARIA/01-2021

Acuerdo Número: APBP/CEPCI/1EXTRAORD-01/2021: En cumplimiento al numeral 34 fracción X de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se acuerda difundir en el portal de Internet de esta Administración, en el apartado de Integridad Pública, el Informe Anual de Actividades del Ejercicio 2020, del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

Punto número cinco: Presentación, análisis y en su caso la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, 2021.- En uso de la palabra, el Licenciado Juan Iván Miguel Chávez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y Jefe del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, presenta para su análisis el Plan Anual de Trabajo, mismo que es proyectado para la presentación ante todos los asistentes; por lo que una vez revisado cada uno de los apartados, los integrantes del Comité proceden tomar el siguiente:

Punto número seis: Clausura de la Sesión.- Una vez agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la Ciudadana Alina Gómez Lagunas, Presidenta del Comité y Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, declara clausurada esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, siendo las catorce horas del día de su inicio, solicitando en este acto al Licenciado Juan Iván Miguel Chávez, Secretario Ejecutivo de este Comité, que una vez que las condiciones de salud lo permitan, recabe las firmas como constancia









Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

APBP/CEPCI/SESIÓNEXTRAORDINARIA/01-2021

POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

NOMBRE	FIRMA
C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS PRESIDENTA PROPIETARIA Y DIRECTORA GENERAL DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	Anafoned
LIC. YENDI RAMÍREZ HERNÁNDEZ VOCAL "A" Y JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	
LIC. GILBERTO AQUINO VÁSQUEZ VOCAL "B" Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	(3-5)
C.P. MARGARITO PÉREZ LÓPEZ. VOCAL "C" PROPIETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	AC
LIC. JUAN IVÁN MIGUEL CHÁVEZ SECRETARIO EJECUTIVO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OXXACA, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.

















N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	META	FECHA	MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S)	RESPONSABLE (S)
1	Difundir y promover el contenido del <u>Código de Ética</u> , las <u>Reglas de Integridad</u> , y los Lineamientos <u>Generales</u> para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como el <u>Código de Conducta</u> de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca. Lo anterior, con el fin de propiciar la integridad y el comportamiento ético de las Servidoras y Servidores de esta Administración, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.	Remitir física y electrónicamente a las Servidoras y Servidores de nuevo ingreso de esta Administración, el Código de Ética, las Reglas de Integridad, y los Lineamientos Generales para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como el Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. Además, de hacer entrega de los trípticos de difusión a las Servidoras y Servidores de nuevo ingreso, que contienen los principios constitucionales y valores del Código de Ética, así como los valores del Código de Conducta, con la finalidad de que las Servidoras y Servidores de esta Administración, los apliquen en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones.	Que las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración tengan conocimiento del contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad, y los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.	Enero a diciembre 2021	Oficios de remisión.	Departamento Jurídico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

Der

1







N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	META	FECHA	MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S)	RESPONSABLE (S)
2	Contar con un Protocolo de atención de las quejas y/o denuncias presentadas al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.	Elaboración del Protocolo de atención de las quejas y/o denuncias del Comité de Ética, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales del Código de Ética.	Que los integrantes del Comité de Ética, cuenten con herramientas necesarias para poder atender las quejas y/o denuncias derivadas de una falta a la normatividad de ética e integridad.	Agosto 2021	 Acta de la sesión en donde se aprueba el Protocolo. Protocolo impreso y validado. 	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
3	Contar con un Procedimiento para la presentación de las quejas y/o denuncias ante Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.	Elaboración del Procedimiento para la presentación de las quejas y/o denuncias, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales del Código de Ética.	Que las Servidoras y Servidores de esta Administración tengan conocimiento del procedimiento para la presentación de quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.	Agosto 2021	 Acta de la sesión en donde se aprueba el Procedimiento. Procedimiento impreso y validado. 	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
4	Aplicar el Código de Conducta de esta Administración, validado por la Dirección especializada, y aprobado por el Comité de Ética.	Vigilar en cada área la aplicación del Código de Conducta.	Que el personal de la Administración, oriente su comportamiento ético, y delimite su actuación en situaciones específicas, de conformidad con los principios, valores y reglas contenidos en el Código de Conducta.	Enero a diciembre 2021	Acta de sesiones.	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

Sher

0

X







N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	META	FECHA	MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S)	RESPONSABLE (S)
5	Capacitar a las Servidoras y Servidores de esta Administración, en temas de ética, prevención de conflicto de intereses, Derechos Humanos y prevención de la discriminación por razón de genero.	Realizar diversas capacitaciones en temas de: Ética y prevención de conflicto de intereses Derechos Humanos Prevención de discriminación por razón de genero.	Capacitar a las Servidoras y Servidores de esta Administración, con la finalidad de que apliquen los conocimientos adquiridos, en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones.	Julio, septiembre, y noviembre 2021	Evidencias fotográficas e invitación a las capacitaciones.	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
6	Aplicar cuestionarios a las Servidoras y Servidores de esta Administración, para evaluar sus conocimientos en materia de ética, prevención de conflicto de intereses, Derechos Humanos y prevención de la discriminación por razón de genero.	Aplicar cuestionarios a por lo menos el 50% de las Servidoras y Servidores de esta Administración, sobre los temas de: Etica y prevención de conflicto de intereses Derechos Humanos Prevención de discriminación por razón de genero.	Aplicar a por lo menos el 50% de las Servidoras y Servidores de esta Administración, con la finalidad de que apliquen sus conocimientos adquiridos, en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones.	Julio, septiembre, y noviembre 2021	Cuestionarios contestados.	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
7	Revisar el buzón electrónico de denuncias anónimas.	Revisar de manera mensual del buzón electrónico de denuncias anónimas.	Dar seguimiento a las posibles quejas y/o denuncias realizadas por las Servidoras y Servidores de esta Administración.	Abril a diciembre 2021	Evidencia fotográfica de la revisión del buzón electrónico de denuncias anónimas.	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

Jun









N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	META	FECHA	MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S)	RESPONSABLE (S)
8	Realizar el Protocolo de Conflicto de Intereses de Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.	Elaboración del Protocolo de Conflicto de Intereses de Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.	Que esta Administración, cuente una herramienta necesaria en materia de conflicto de intereses.	Noviembre 2021	 Acta de la sesión en donde se aprueba el Protocolo. Protocolo impreso. 	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
9	Celebrar el Comité de Ética, por lo menos tres sesiones ordinarias conforme al calendario de sesiones aprobado.	Convocar para la celebración de las sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y elaborar las actas por cada sesión.	Celebrar tres sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	Abril, agosto y diciembre 2021	Actas de las sesiones en formato digital e impreso.	Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.













INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA













La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, constituyó con fecha 05 de julio de 2019, el COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 34 fracción X de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se rinde el siguiente INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2020.

a) Resultados alcanzados en las actividades específicas contempladas en el Plan Anual de Trabajo del 2020.

N°
1

()









N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	RESULTADOS ALCANZADOS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
2	Crear en la página web institucional de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, un apartado para recibir denuncias anónimas.	 Solicitar al personal encargado de la página web de esta Administración, la creación del buzón de denuncias anónimas. Difundir a través de trípticos la existencia del buzón de denuncias anónimas. 	Se creó el buzón de denuncias anónimas en la página web institucional de esta Administración, las cuales serán recibidas de manera directa por el Comité de Ética.	Esta Administración cuenta con un buzón de denuncias anónimas. 100% de cumplimiento.
3	Contar con un Protocolo de atención de las quejas y/o denuncias presentadas al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.	Elaboración del Protocolo de atención a quejas y/o denuncias del Comité de Ética, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales.	A la fecha no se cuenta con el Protocolo de atención de las quejas y/o denuncias presentadas al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.	Se dará seguimiento a este objetivo en el Plan Anual del Ejercicio 2021. En seguimiento.
4	Contar con un Procedimiento para la presentación de las quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.	Elaboración del Procedimiento para la presentación de las quejas y/o denuncias de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales.	A la fecha no se cuenta con el Procedimiento para la presentación de las quejas y/o denuncias ante Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.	Se dará seguimiento a este objetivo en el Plan Anual del Ejercicio 2021. En seguimiento.
5	Aplicar el Código de Conducta de esta Administración, validado por la Dirección especializada, y aprobado por el Comité de Ética.	Vigilar en cada área la aplicación del Código de Conducta.	Las Servidoras y Servidores de esta Administración, se desempeñaron en sus empleos, cargos o comisiones, conforme a lo establecido en el Código de Conducta.	Las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, desempeñan sus empleos, cargos o comisiones, conforme a lo establecido en el Código de Conducta. 100% de cumplimiento.













N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	RESULTADOS ALCANZADOS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
6	Dar a conocer los principios constitucionales y valores del Código de Ética, así como los valores del Código de Conducta, con la finalidad de que las Servidoras y Servidores de esta Administración, los apliquen en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones.	 Principios y valores del Código de Ética y de Conducta. Integrantes del Comité de Ética de esta Administración. Medios por los cuales el Comité de Ética recibirá las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta. Difusión de los trípticos, en todas las áreas físicas de esta Administración, y a través de la página web institucional. 	Se elaboraron los trípticos de difusión planteados en este objetivo, los cuales fueron entregados de manera física a las Servidoras y Servidores de todas las áreas de esta Administración. Además, dichos trípticos fueron publicados en la página web institucional.	100% de cumplimiento.
7	Celebrar el Comité de Ética, por lo menos tres sesiones ordinarias conforme al calendario de sesiones aprobado.	Convocar para la celebración de las sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y elaborar las actas por cada sesión.	Celebración de las tres sesiones ordinarias programadas y dos sesiones extraordinarias, del Comité de Ética de esta Administración.	100% de cumplimiento.

b) Con fecha 19 de noviembre de 2020, fueron entregados de manera física a las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, trípticos que contienen información relevante del Buzón de Denuncias Anónimas, y sobre los principios y valores del Código de Ética y del Código de Conducta de esta Administración, el medio de presentación de denuncias anónimas, y la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

0

(Mr.







- c) Durante el ejercicio 2020, las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, cumplieron cabalmente con las reglas de integridad, ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses, en cumplimiento al Código de Ética y del Código de Conducta.
- d) En el ejercicio 2020, no fueron solicitadas recomendaciones a la Dirección Especializada, toda vez que no se suscitaron posibles conflictos de interés.
- e) Toda vez que durante el ejercicio 2020, no se detectaron conductas contrarias al Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad, no se realizaron sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las áreas administrativas de esta Administración.

- 4 -

f) No se estimó necesario establecer algún subcomité para el cumplimiento de las funciones del Comité de Ética.

() lar

P